

EL CONCEPTO DE MAR PRESENCIAL. UN DESAFIO PARA EL SERVICIO HIDROGRAFICO Y OCEANOGRAFICO DE LA ARMADA DE CHILE

*Hugo Gorziglia Antolini
Capitán de Navío*

Mar Presencial

LA Armada de Chile realiza anualmente -en el mes de mayo- diversas actividades de divulgación cultural, académica, científica, social, de conocimiento del mar en general y del Mar de Chile en el océano Pacífico suroriental, en particular. El mes de mayo recuerda las glorias navales del país y por ello se le denomina el Mes del Mar.

El Sr. Comandante en Jefe de la Armada, Almirante don Jorge Martínez Busch, en clase magistral dictada en la ciudad de Viña del Mar el 2 de mayo de 1991, divulgó la tesis, que le es propia, del novedoso concepto de lo que denominó Mar Presencial, como producto de una apreciación oceanopolítica del hemisferio austral y de Chile, particularmente.

Geográficamente, el Almirante Martínez lo definió como el espacio oceánico comprendido entre el límite de la Zona Económica Exclusiva de Chile y el meridiano que, pasando por el borde occidental de la plataforma continental de isla de Pascua, se prolonga desde el Hito 1 hasta el Polo Sur (figura 1).

El concepto de Mar Presencial conlleva la idea y la voluntad de estar presente en esa parte de la altamar, observando y participando en las mismas actividades que en ellas desarrollan otros Estados. Se señaló -en la oportunidad- que actuando dentro de la normativa establecida por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Chile debería realizar todas aquellas actividades económicas y científicas que contribuyeran al desarrollo del país, las que al mismo tiempo permitieran cautelar los intereses nacionales y contrarrestar intereses ajenos, directos o indirectos, que puedan afectar el patrimonio del país y por ende su seguridad.

Hay que resaltar que tal concepto en ningún caso significa un desconocimiento de la condición jurídica de los espacios marítimos que integran el Mar Presencial, sino que se trata de la constatación y reconocimiento de la continuidad espacial que existe entre el territorio continental y antártico y la isla de Pascua. De ahí surge la necesidad de ejercer -en este espacio- las acciones que resguarden la soberanía y, mediante éstas, dar seguridad al Mar Patrimonial, Mar Territorial y el propio territorio continental de Chile, que configura los límites de este enorme espacio marítimo.

De lo expuesto fluye el concepto de Territorio Oceánico, que viene a estar representado por el continuo espacial conformado por el Mar Territorial, la Zona Económica Exclusiva y el Mar Presencial, en donde la soberanía y los derechos de soberanía y jurisdicción del Estado de Chile tienen diferentes alcances.

Rol del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada

La legislación vigente en Chile le impone al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA), como servicio del Estado, la misión de: Proporcionar los elementos técnicos y las informaciones y asistencia técnica destinadas a dar seguridad a la navegación; constituir el servicio oficial, técnico y permanente del Estado en todo lo que se refiere a hidrografía cartografía náutica y oceanografía; y contribuir al desarrollo y fomento de otras actividades nacionales e internacionales afines, que sean de interés para el país.

La tesis del Mar Presencial, desarrollada y expuesta por Chile a la comunidad científica nacional e Internacional, representa para el SHOA un desafío de enorme responsabilidad, puesto que la gigantesca tarea de levantar, cartografiar y desarrollar una sostenida y sistemática investigación oceanográfica dentro de tan vastos espacios marítimos requiere de medios humanos y materiales capacitados y en cantidad, que posibiliten el éxito en un tiempo razonable (figura 2).

Sin embargo, la base técnica y científica de sustentación para estar presente y acometer acciones en nuestro Mar Presencial existen en la actual estructura del SHOA. Desde 1968 se cuenta con un Centro Nacional de Datos Oceanográficos, cuya función principal es la de recopilar, procesar, clasificar y distribuir datos oceanográficos entre las instituciones nacionales, extranjeras y particulares que los soliciten, estando almacenada información desde principios de siglo a la fecha.

En 1971, con la creación del Comité Oceanográfico Nacional, cuya misión es asesorar y coordinar a todas las instituciones nacionales y extranjeras que efectúan investigaciones en el océano, se posibilitó la centralización del control de todas las disciplinas que en el área de la oceanografía se desarrollan en el país.

Con la reciente incorporación al servicio naval del Agor-60 Vidal Gormaz, buque de investigación oceanográfica de 1.490 toneladas de desplazamiento, muy bien dotado de equipos, instrumental y laboratorios oceanográficos, se completa una parte importante de la infraestructura terrestre y marítima que permitan al país incursionar con mayor gravitación en nuestra Zona Económica Exclusiva y Mar Presencial.

El desafío

Bajo los lineamientos que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ha resaltado en el campo de la investigación científica marina, varios componentes de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental se han abocado a la implementación de programas globales; la Organización Hidrográfica Internacional no ha estado ajena a esta temática y recientemente su grupo de trabajo formado para el estudio de los aspectos técnicos de la ley del mar ha contribuido a la estandarización de la interpretación y manejo de tales materias. En el plano regional, la Comisión Hidrográfica del Pacífico Sudoriental ha sido constituida y ofrece una excelente tribuna de coordinación para el esfuerzo de investigación, como también lo ha sido en materias específicas la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

A lo anterior se suma la nueva Ley de Pesca Nacional en proceso de implementación, la cual crea mecanismos para la investigación pesquera y de acuicultura a través de un fondo de investigación que será administrado por el Consejo de Investigación Pesquera.

Estas realidades llevan al SHOA, en su rol de servicio del Estado en las disciplinas ya señaladas, a ejecutar y coordinar actividades y programas destinados a obtener un cabal conocimiento de las características no sólo de los espacios marítimos jurisdiccionales sino también del Mar Presencial, con el propósito de resolver problemas de carácter prioritario en relación con el desarrollo y administración de las pesquerías, acuicultura, contaminación marina y definición de áreas protegidas y seguridad del tráfico marítimo, entre otros.

La mejor forma para acometer esta magna tarea es a través del fortalecimiento del Centro Nacional de Datos Oceanográficos, coordinando eficientemente todos los componentes del Comité Oceanográfico Nacional y relacionando el empleo de las plataformas de investigación marinas. Todo ello orientado por los planes hidrográficos, de cartografía náutica y oceanográficos, los cuales deben identificar claramente sus objetivos, y una legislación nacional que considere la provisión de los recursos necesarios para su gradual cumplimiento, acorde con el desarrollo del potencial económico del país.